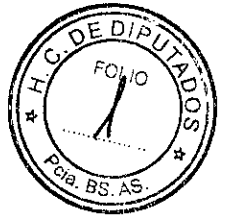




EXPTE. D - 245 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

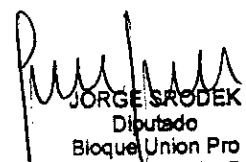
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta H. Cámara información referida a la Ley 13.592, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. En particular, solicitamos informe sobre:

- 1) La cantidad de Municipios de la Provincia de Buenos Aires que hasta el día de la fecha cuentan con un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en funcionamiento;
- 2) Los logros que, hasta el día de la fecha, han alcanzado los distintos municipios que cuentan con su programa aprobado, en los siguientes puntos:
 - a) Minimización en la cantidad de residuos con destino a la disposición final;
 - b) Incorporación en la disposición inicial de la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje;
 - c) Instrumentación y divulgación de campañas de educación ambiental;
 - d) Incorporación de tecnologías y procesos ambientalmente aptos;
 - e) Creación de Polos Ambientales Provinciales (PAP) para el tratamiento y disposición de los residuos;
 - f) Eliminación de los basurales a cielo abierto;
 - g) Incorporación de los trabajadores de los circuitos informales de recolección y clasificación de residuos.
- 3) El total de los recursos que desde el momento de implementación de la respectiva ley hasta el día de la fecha fueron transferidos a los municipios para el cumplimiento de sus respectivos Programas.
- 4) Los mecanismos de control que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, está implementando para asegurar el cumplimiento de los Municipios de lo dispuesto por la Ley 13.592


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



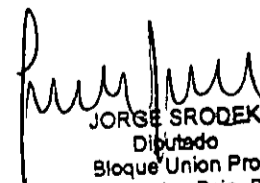
FUNDAMENTOS

La Ley 13.592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, sancionada en diciembre del año 2006, fija los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916. Entre sus principales objetivos se encuentran la reducción de la cantidad de basura por habitante, la utilización de técnicas de tratamiento como el reciclaje, la promoción del desarrollo sustentable, la educación en materia ambiental, la creación de los Polos Ambientales Provinciales (PAP) para el tratamiento y la disposición de los residuos, la eliminación de los basurales a cielo abierto y la incorporación de los trabajadores de los circuitos informales de recolección y clasificación de los residuos.

Asimismo, a casi tres años y medio de la entrada en vigor de esta ley, la información y los datos referidos a los resultados y logros en la implementación de la misma resultan escasos, lo que demuestra, en primera instancia, una deficiente difusión de los avances en la gestión de residuos sólidos urbanos. Al mismo tiempo, existen evidencias que demuestran la falta total de tratamiento de residuos en algunos Municipios bonaerenses, como es el caso de Cnel. Suárez. En dicha localidad, hace varios años que existe un basural a cielo abierto, donde numerosas personas en estado de indigencia, tanto adultos como niños, revuelven diariamente la basura, poniendo en riesgo su salud. Dicha situación, como dijimos, data de hace varios años, y persiste solamente debido a al falta de voluntad política del gobierno municipal. Al mismo tiempo, implica un escaso control por parte de la autoridad de aplicación de la ley, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Ante esta situación, consideramos menester contar con la información referida tanto al grado en que han sido alcanzados los objetivos planteados por la ley 13.592, como en los mecanismos de control que implementa el Gobierno Provincial para asegurar que los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires adecuen sus políticas los mismos.

Por lo estipulado precedentemente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Union Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.